



CAJA DE SEGURO SOCIAL



ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Res. 55,421-2022-J.D.

**CELEBRADA EL:
11 DE ABRIL DE 2022**



Resolución No. 55,421-2022-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL,

En uso de sus facultades y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. APROBAR el reconocimiento de ajuste salarial por aprobación de examen de suficiencia profesional, a los Técnicos Asistentes de Laboratorio Clínico Sanitario, formados académicamente en la Universidad que se encuentren laborando en el sistema público de salud.

SEGUNDO. APROBAR a los Técnicos Asistentes de Laboratorio Clínico Sanitario que aprueben el examen de suficiencia profesional un ajuste salarial, el cual quedará en **NOVECIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.925.00)**, recibirán por turnos el emolumento de **OCHENTA BALBOAS CON 00/100**.

TERCERO. APROBAR los cambios de etapas pagados de acuerdo con la siguiente tabla:

| SALARIO BASE | ETAPA 2-4 | ETAPA 5-6 | ETAPA 7-9 | ETAPA 10-14 |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| B/.925.00 | B/.100.00 | B/.100.00 | B/.100.00 | B/.100.00 |

CUARTO. APROBAR el reconocimiento de ajuste salarial por aprobación de examen de suficiencia profesional, se ejecutará con cargo a los Renglones 001 Sueldo Fijo, 040 Emolumentos y 081



Gratificación o Aguinaldo, utilizando los saldos presupuestarios disponibles en la vigencia fiscal del año 2022.

QUINTO. Esta Resolución empezará a regir a partir del 30 de julio de 2021, fecha en que fue promulgada en Gaceta Oficial, la Resolución No. 523 del 9 de julio de 2021.

(Aprobado por ocho (8) votos a favor)